



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 02 de agosto del 2022

VISTO: Informe N° 040-2022-DIRESA-HRM/08 emitido el 07 de junio de 2022 por la Jefatura de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ de fecha 15 de febrero de 2011 se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402, Hospital Regional de Moquegua, en el pliego 455 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, creada para el logro de objetivos y contribución de la mejora de calidad y cobertura del servicio público de salud, manteniendo independencia en su administración a fin de garantizar su operatividad;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley a Ley N° 26842, Ley General de la Salud, tiene previsto que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de los recursos humanos para el cuidado de la Salud;

Que mediante el literal a) y b) del Decreto Supremo N° 021-2005-SA se aprueba la creación del sistema nacional de articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), estableciendo como objetivo promover la formación profesional, humanista y científica asegurando el respeto a la persona humana como premisa básica del proceso formativo en salud, así como, coordinar y regular el proceso de articulación docencia-servicio e investigación entre Universidades que cuentan con Facultades o Escuelas de Ciencias de la Salud y sus ámbitos geográficos-sanitarios correspondientes; asimismo su literal c) señala indica que busca promover el intercambio de experiencias de articulación docencia-servicio e investigación entre las instituciones que conforman el sistema.

Que, mediante Informe N° 040-2022-DIRESA-HRM/08 el Dr. Omar Emilio Trujillo Zeballos como Jefe de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación propone la integración del “Comité General de Docencia e Investigación del Hospital Regional de Moquegua”.

Contando con el proveído favorable de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua para la emisión de acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N°007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el COMITÉ GENERAL DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA, el cual estará integrado de la siguiente manera:



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 02 de agosto del 2022

N°	RESPONSABLE	FUNCIÓN
1	M.E. Omar Emilio Trujillo Zeballos	Presidente
2	M.E. Yury Martínez Rodríguez	Secretaria Técnica
3	M.D. Arnold Fermín Pinto Huamán	1° Miembro
4	Lic. Obs. Rita Eliana Pauca Sánchez	2° Miembro
5	Lic. Enf. Luz Gabriela Mercado García	3° Miembro
6	Lic. Ps. Magaly Luna Macedo	4° Miembro

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE a los integrantes del referido Comité a fin de que asuman sus facultades dentro del marco legal y en beneficio institucional del Hospital Regional de Moquegua.

Artículo 3°.- REMITASE copia a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. JOSE LUIS HORNA DONOSO
CMP. 051559
DIRECTOR EJECUTIVO

JLHD/DE
LAVM/AL
C/C D. GENERAL
ADMINISTRACIÓN
INTEGRANTES RESPONSABLES (06)
UNIDAD DE APOYO DOCENCIA INVESTIGACIÓN
LEGAJO (06)
ESTADÍSTICA
ARCHIVO